



Buenos Aires, 28 de agosto de 2014

RES. OAyF N° 275 /2014

VISTO:

La Actuación N° 19393/14; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 22/2014 -dictada en el marco de la Actuación N° 00127/14- se autorizó el gasto para la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, en lo que aquí interesa, de la Sra. Carina Viviana Paluch. Ello, en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Programa Subsecretaría de Justicia de la CABA - Diligenciamientos), con una remuneración de diez mil pesos (\$ 10.000,00) mensuales.

Que por Resolución OAyF N° 200/2014 se prorrogaron por el mes de junio del corriente los contratos de locación de servicios celebrados en el marco del "Convenio Específico de Colaboración entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA", entre los que se encuentra el de la Sra. Carina Viviana Paluch.

Que luego, por Resolución OAyF N° 223/2014 se prorrogó por el mes de julio del corriente el contrato de locación de servicios de la Sra. Carina Viviana Paluch.

Que en esta oportunidad, mediante Memo N° 518/2014 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicita la renovación de la contratación de la Sra. Paluch, por el término de tres (3.-) meses (fs. 1).

Que por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011, se dio intervención al Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial. En razón de ello, la Dirección de Programación y Administración Contable realizó la correspondiente afectación preventiva por el término de tres (3.-) mes, para hacer frente al pago de la contratación de marras, como consta a fojas 3/4 (v. Constancia de Registración N° 997/08-2014).

Que entonces, puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, por resultar necesario y conveniente, corresponderá prorrogar el contrato de locación de servicios de la Sra. Carina Viviana Paluch autorizado por Resolución OAyF N° 223/2014, con una remuneración de diez mil pesos (\$ 10.000,00) mensuales, a partir del 1° de agosto del corriente y por el término de tres (3.-) meses.

Que por otro lado, corresponderá dar intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente y se cumplan todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a la interesada.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorróguese el contrato de locación de servicios de la Sra. Carina Viviana Paluch autorizado por Resolución OAyF N° 22/2014, con una remuneración de diez mil pesos (\$ 10.000,00) mensuales, a partir del 1° de agosto del corriente y por el término de tres (3.-) meses.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que labre el contrato respectivo y se cumplan todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a la interesada.

Artículo 3°: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia del Consejo y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su agregación a la Actuación N° 00127/14, y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 275 /2014

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.